



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 054 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 01 FEB. 2013.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorándum Nº 166-2013-GR-PUNO/PR;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Consejo Regional, además de los considerados en el artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el de conceder licencias para viajes al exterior, que en Comisión de Servicios o en representación del Gobierno Regional, realice el Presidente Regional, según literal a), artículo 11º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2008;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 005-2013-GRP-CRP, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 27 de enero de 2013, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, autoriza el viaje del Presidente Regional, a la República de Corea, a partir del 02 al 09 de febrero del presente año, para que en representación del Gobierno Regional Puno, participe e integre la delegación de Alto Nivel en las actividades programadas en esa República, en el marco del convenio CEPLAN – Ministerio de Estrategia y Finanzas de Corea, por invitación del Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; siendo necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia Regional al señor Vicepresidente Regional, con todas las prerrogativas y atribuciones del cargo;

Que, de conformidad con el artículo 23º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde al Vicepresidente Regional, reemplazar al Presidente Regional en casos de Licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia, entre otros, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor Vicepresidente Regional Dr. SAUL BERMEJO PAREDES, las funciones del Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Puno, con todas las prerrogativas y atribuciones del cargo, desde el 02 al 09 de febrero de 2013, por ausencia del Titular del Gobierno Regional Puno quien viajará a la República de Corea, conforme a lo indicado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

